



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: DATOS PROTEGIDOS


RESPONSABLE: CARLOS MARIN MARTÍNEZ.


En el Cuaderno Incidentar de Inejecución de Sentencia relativo al Expediente con número de clave **TEEC/PES/5/2023/INC**, del **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATOS PROTEGIDOS**

DATOS PROTEGIDOS, "POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLITICA POR RAZÓN DE GÉNERO EN MI CONTRA" (*sic*). **La magistrada presidenta e instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día uno de septiembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta minutos del día de hoy uno de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA


Lic. Verónica del Carmen Martínez Pué
Ced. Prof. 3661745


TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



INCIDENTE DE INEJECUCION DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE INCIDENTAL: TEEC/PES/5/2023/INC.

INCIDENTISTA: [REDACTED]

RESPONSABLE: CARLOS MARÍN MARTÍNEZ.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA Y AUXILIAR JURISDICCIONAL: JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ CUC Y NAYELI ABIGAIL GARCÍA HERNÁNDEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con esta fecha (uno de septiembre de dos mil veintitrés), la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Presidenta e Instructora, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guarda el expediente. Conste.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;

ACUERDA:

ÚNICO. Diligencia para mejor proveer, inspección de enlaces de sitios de internet. Observándose de autos, el ofrecimiento de una prueba técnica, consistente en un enlace electrónico de internet, se comisiona a Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley de este Tribunal Electoral Local, para que en Sesión Privada lleve a cabo la presente diligencia, en la que esté presente solamente el personal comisionado para ello y, constate el contenido del enlace electrónico de internet: a) [REDACTED] ofrecido por el incidentista en el oficio [REDACTED] de fecha veintiuno de agosto de la presente anualidad.

Asimismo, con independencia de lo presentado en el oficio [REDACTED] al tratarse de un incidente de inejecución de sentencia, se comisiona a la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, que proceda en el mismo acto, a analizar el contenido del enlace electrónico: [REDACTED] lo anterior con la finalidad de determinar si Carlos Marín Martínez cumplió con lo ordenado en la sentencia recaída al Procedimiento Especial Sancionado TEEC/PES/5/2023, de fecha veintidós de julio de dos mil veintitrés y, con base en su inspección, asiente la razón pormenorizada de las actuaciones en el presente expediente incidental; actuación que se programa para su realización el martes cinco de septiembre de la presente anualidad, a las diez horas.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 638, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



ACUERDO DILIGENCIA PARA MEJOR PROVEER.

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/PES/5/2023/INC

NOTIFIQUESE, conforme en derecho corresponda. CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal Electoral, Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

Con fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.